

OFICIO N° 1601-404

ANT. : Circular N°145 y N°45 de 2020,
del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública.

MAT. : Rendición Junio 2020.

Recoleta, 14 AGO 2020

DE: FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A : CAROLINA MEJIAS FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Junto con saludarle muy cordialmente, remito a usted rendición de cuentas de transferencia de fondos de emergencia para gastos relacionados con pandemia Covid-19 a través de la Circular N°145/2020, correspondiente al mes de Junio de 2020.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Formulario Rendición.
- Libro Mayor ingresos y egresos.
- Copia Orden de Ingreso Municipal N°1849750.
- Decreto Exento Municipal N°806/2020.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FJL /JSH/acr.

Dist.: Dirección Administración y Finanzas – Contabilidad – Dirección de Desarrollo Comunitario.

IN. DOC. : 1698714.

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA / MES / AÑO
10/08/2020

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: **MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del servicio o entidad receptora: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** RUT: **69.254.800-0**

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha **Monto en \$ o US\$***
\$ **772.898.923**

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos **BANCO SANTANDER**
N° Cuenta Bancaria **7275104**

Comprobante de ingreso **Fecha 20/05/2020** N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia **Contribuye a enfrentar el aumento de costos y gastos por consecuencia de emergencia sanitaria por pandemia Covid-19,**

N° de identificación del proyecto o Programa _____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° **145** Fecha **19/05/2020** Servicio **MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto	22	05	2020
Fecha de término	31	12	2020
Período de rendición		06	2020

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior **772.898.923**

b) Transferencias recibidas en el período de la rendición **0**

c) **Total Transferencias a rendir** **772.898.923** (a + b) = c

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

g) **Total recursos rendidos** **0** (d + e + f) = g

h) **SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE** **772.898.923** (c - g)

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario **FARES IADUE LEIVA**
RUT **Censura Ley 19.628**
Cargo **DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**
Dependencia **DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

Nombre del Funcionario **LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**
RUT **Censura Ley 19.628**
Cargo **DIRECTORA (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
Dependencia **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

*** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.



LIBRO MAYOR (01/06/2020 - 01/07/2020)
PERFIL CONSULTA-DETALLE SOLO CORRESPONDE A LA DIRECCION: DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO

											ACUMULADO		
COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG.	SP	DEBE	HABER	DEBITO	CREDITO	SALDO
2140501312 RECURSOS COVID - 19											0	0	0
21-155	3/6	INGRESOS PERCIBIDOS DIA				000000		01	0	772.898.923	0	772.898.923	-772.898.923
											0	772.898.923	-772.898.923
TOTALES GENERALES											0	772.898.923	-772.898.923

LIBRO MAYOR (01/06/2020 - 30/06/2020)
PERFIL CONSULTA-DETALLE SOLO CORRESPONDE A LA DIRECCION: DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC.	F.DOC.	C.COSTO	OBLIG. SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
										DEBITO	CREDITO	SALDO
										0		0

TOTALES GENERALES

APRUEBA TRANSFERENCIA DE APOORTE EXTRAORDINARIO AL MUNICIPIO CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A MITIGAR LOS COSTOS GENERADOS POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19, POR LA SUMA DE \$772.898.923.-

DECRETO EXENTO N° 806

RECOLETA, 02 JUN. 2020

VISTOS:

1. La Resolución N°145 de fecha 19 de mayo 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 y el cual asciende a la suma de \$772.898.923.-
2. Los fondos transferidos no se incorporarán al presupuesto de la Municipalidad y se rendirá cuenta documentada de su inversión en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
3. El documento de fecha 22 de mayo 2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, denominado "Destinación de los recursos entregados mediante el Fondo Solidario Municipal", que detalla el objeto de los recursos del aporte extraordinario y de la forma de rendición de los mismos.
4. Que los recursos antes señalados ingresaron en arcas municipales el día 20 de mayo 2020 en la cuenta corriente N°7275104 del Banco de Santander, Fondos Generales
5. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29.01.2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, planta, Directivo, Grado 4° E.M.R., como Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular para ejercer su cargo.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la transferencia de recursos al Municipio de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°145 de fecha 19 de mayo 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la suma de \$772.898.923 (setecientos setenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos veinte y tres pesos), los cuales deben ser administrados en una cuenta complementaria.
2. **DESÍGNASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario en calidad de contraparte técnica y unidad administradora de los recursos, conforme al objetivo del aporte extraordinario, esto es, para ser destinados a realizar ayudas sociales de diferente origen y naturaleza, así como otros gastos propios de la operación municipal para el combate de la pandemia, entre los cuales se pueden señalar prestaciones de asistencia social a personas naturales, textiles, vestuario y calzado, materiales de uso o consumo corriente, servicios generales, combustibles y lubricantes, arriendos y gastos menores.
3. **RÍNDANSE** los gastos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición.
4. **IMPÚTENSE** el ingreso de los recursos a la cuenta complementaria de ingresos 214.05.01.312 "Recursos Covid-19" y los gastos a la cuenta complementaria de gastos 114.05.01.312 "Recursos Covid-19", la cual se podrá desagregar de acuerdo a la naturaleza del gasto: centro de costo 02-71.06.35. Estos recursos serán administrados en la cuenta corriente N°7275106-0 del Banco de Santander, Fondos en Administración, asociada al DMN contable 1110302002, denominado Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/FJL/PGO/pgg
TRANSCRITO A:

Alcaldía / Administración Municipal / Secretaría Municipal / Dirección de Control / Dirección de Asesoría Jurídica / DAF
Departamento de Salud / Central de Documentación



168 8695